

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**3935**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de mayo de 2022 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Atención al Paciente de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses y se modifica la relación de miembros de la Comisión de Selección*

#### Hechos

- 1.- El 10 de mayo de 2022 se publicó en el BOIB núm. 61 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de mayo de 2022 a través de la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Atención al Paciente de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses.
- 2.- Se han detectado errores en el anexo 3 de dicha resolución que es preciso corregir.
- 3.- Circunstancias sobrevenidas obligan a cambiar la composición de la Comisión de Selección, una eventualidad que está prevista en el anexo 3 de la resolución de convocatoria de esta jefatura.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- 1.- Modificar el anexo 3 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de mayo de 2022 por la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefatura de grupo del Servicio de Atención al Paciente de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses.
- 2.- Nombrar a la señora María Esperanza Méndez Serra para ocupar el puesto de vocal de la Comisión de Selección del procedimiento mencionado en sustitución de la señora Maria Esperanza Méndez Clapés.
- 3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es).

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, en fecha de la firma digital (12 de mayo 2022)

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

